

# **HETERODOXIA Y PODER EN LOS ORÍGENES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.**

Santiago Aguadé Nieto  
María Dolores Cabañas  
(Universidad de Alcalá de Henares)

## **I. EL DOCUMENTO.**

Hoy por hoy, el documento en que Sancho IV de Castilla (1284-1295) crea, el 20 de mayo de 1293, el Estudio general de Alcalá es un documento aislado, único, muy breve y muy poco explícito, y, por ello, aparte de proporcionarnos una información escasa, plantea numerosos problemas. Ahora bien, todo documento histórico es síntesis de su tiempo y "claraboya de inteligibilidad" de la realidad histórica, propia de la coyuntura en que tiene su origen, y, por consiguiente, hacerlo inteligible exige situarlo dentro del ambiente en que ha sido producido, de manera que el camino a recorrer es el que lleva desde el documento y el acontecimiento aislado hasta la coyuntura histórica y, en este caso, cultural.

## II. LA COYUNTURA DE PRINCIPIOS DE LOS NOVENTA EN EL REINADO DE SANCHO IV.

El reinado de este monarca resulta extraordinariamente más breve que el de su predecesor, Alfonso X (1252-1284), y, junto con él y con el de su sucesor, Fernando IV (1295-1312), forma parte de una misma coyuntura histórica, la de la segunda mitad del siglo XIII, en la que tiene su origen la crisis que estallará en el XIV.

Sin embargo, hay que tener presente que su actuación política comienza antes de la muerte de su predecesor, como consecuencia de la situación cada vez más problemática que vive la Corona de Castilla en los años finales del reinado de Alfonso X, y que pueden simbolizar los graves acontecimientos ocurridos durante 1275, en que tiene lugar el fracaso de las aspiraciones a la Corona del Sacro Imperio Romano Germánico, el desembarco de los Banu Marín y el comienzo de su política agresiva hacia el reino castellano, y la muerte del heredero de la corona, el infante don Fernando de la Cerda<sup>29</sup>, que abre las posibilidades sucesorias del infante Sancho frente a los descendientes del difunto, y viene a enconar los cada vez más graves problemas económicos, sociales y políticos con que se enfrenta la sociedad castellana.

Todo su reinado estará marcado por ese problema de legitimidad, agudizado por la nulidad de su matrimonio con doña María de Molina, cuya resolución condicionará toda su política exterior, y le llevará a firmar el tratado de Bayona con Felipe IV de Francia, el 9 de abril de 1290<sup>30</sup>, y el de Monteagudo con Aragón, el 29 de noviembre de 1291<sup>31</sup>.

Otro de los condicionantes del mismo fue la resolución del problema del estrecho, que exigía una política militar sumamente costosa. El 13 de octubre de

---

<sup>29</sup> BALLESTEROS, A.: Alfonso X, Madrid, Salvat, 1963, págs. 745-747; 751-754; 757-758; 764-770.

<sup>30</sup> GAIBROIS, Mercedes: Sancho IV de Castilla, Madrid, 1928, II, pág. 45-50.

<sup>31</sup> *Ibid.*, págs. 137 y 139-149.

1292 tuvo lugar la conquista de la ciudad de Tarifa<sup>32</sup>, que la propia crónica del monarca nos dice que "*desque la ovo tomada, fue muy cara de mantener*"<sup>33</sup>, y en el otoño de 1294 se proyecta la conquista de Algeciras, proyecto que vino a frenar la muerte el 25 de abril de 1295<sup>34</sup>.

Las necesidades financieras que plantea la política exterior castellana constituyen un componente en el contexto de una coyuntura de creciente deterioro económico, al que los sucesivos monarcas castellanos tratan de hacer frente mediante las disposiciones adoptadas en Cortes, y ante el que reaccionan creando un sistema fiscal y elevando la presión ejercida por el mismo.

En este sentido, el año 1293, el mismo en que se crea el estudio general de Alcalá, tiene una importancia simbólica, desde el primer punto de vista, porque durante el mismo se convocan Cortes en Valladolid en las que se trata de poner coto a la proliferación de actuaciones abusivas por parte de la nobleza y de los propios oficiales de la Corona, que agravaban la difícil situación<sup>35</sup>, y desde el segundo, se crea un nuevo impuesto indirecto, la sisa, que grava todo tipo de transacciones<sup>36</sup>, y que viene a sumarse a la ya larga serie de nuevas cargas creada por Alfonso X.

Como vemos, la crisis económica se ve profundizada por la actitud de la nobleza, frente a la que Sancho IV, al igual que su predecesor desarrolla una enérgica política, no exenta de claudicaciones, que tiene dos momentos culminantes en la llamada "*Tragedia de Alfaró*" (1288), y en la recuperación por Sancho IV del

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, pág. 182.

<sup>33</sup> Crónicas de los reyes de Castilla, Crónica del rey don Sancho, BAE. LXVI, pág. 86.

<sup>34</sup> GAIBROIS, M.: *Op. cit.*, II, págs. 357-361.

<sup>35</sup> Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, I, págs. 106-130.

<sup>36</sup> GAIBROIS, M.: *Op. cit.*, II, 258-259, 381 y 396.

señorío de Molina de Aragón<sup>37</sup>, cuyo título aparece en la documentación regia a partir del 20 de mayo de 1293, y que pone fin al peligroso intento de la casa de Lara de crear un señorío propio entre Castilla y Aragón centrado en tierras de Cuenca, Albarracín y Molina<sup>38</sup>.

En todo caso, de lo expuesto se desprende que el principio de los años noventa, en general, y el año 1293, en particular, constituyen un momento clave en el reinado, impresión que viene a corroborar el examen de la evolución cultural del mismo.

### III. LA POLÍTICA CULTURAL DESARROLLADA POR EL MONARCA.

Tradicionalmente se viene subrayando el contraste entre esta situación general no muy brillante precisamente, y las importantes manifestaciones culturales que se producen en Castilla durante la segunda mitad del siglo XIII, y que se centran en el reinado de Alfonso X, de manera que se acostumbra a considerar las que se dan durante el de su sucesor como una prolongación de aquéllas.

Y es que los juicios formulados por los historiadores sobre el papel cultural desempeñado por Sancho IV han oscilado considerablemente. Y así, mientras el hispanista francés Paul Groussac afirmaba en 1906 que Sancho IV no pudo haber escrito ninguna obra de valor literario<sup>39</sup>, Marcelino Menéndez Pelayo considera a Sancho IV *"príncipe de gran cultura, según lo acreditan el Lucidario y otros libros que mandó compilar o traducir"*<sup>40</sup>, y la propia Mercedes Gaibrois le

---

<sup>37</sup> MOXO, Salvador de: "De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), págs. 39-40.

<sup>38</sup> GAIBROIS, M.: Op. cit., I, págs. 124-125; 142-143; II, págs. 78-79; 204; 208; 216-217 y 223.

<sup>39</sup> P. KINKADE, Richard: *Los "lucidarios" españoles*, Madrid, Gredos, 1968, p. 28-29.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 24.

presenta como el final del ciclo iniciado por su padre, con cuyo equipo científico sigue en contacto, y eslabón literario entre aquel y don Juan Manuel<sup>41</sup>.

Sancho IV, al igual que su padre ha demostrado un notable interés por los nuevos centros de estudio no sólo con la creación, quizá, del de Valladolid, y del de Alcalá de Henares en 1293, sino dotando de recursos, al menos, a algunos de ellos.

En el registro de cancillería de este monarca correspondiente al año 1286 queda constancia de una carta dirigida a recaudadores y arrendadores de las tercias, para que, en caso de que se negasen a pagarlos 11.600 maravedís que le correspondían al estudio de Salamanca, les tomasen pan y vino equivalentes a dicha cuantía<sup>42</sup>.

Y por un documento de Fernando IV, de 24 de mayo de 1304, sabemos que Sancho IV había llevado a cabo la concesión de tercias al estudio vallisoletano: *"sabed que el rey, mi padre, hobo a pro e buen recaudo de su reino hacer mercedes a los lectores e estodiantes, conservadores e demas ministros del Estudio General de esta villa de Valladolid de las tercias de dicha villa e su tierra, e a más de las de Mocientes e Fonsaldaña"*<sup>43</sup>.

El problema es que estas fuentes de ingresos no eran suficientes para garantizar, en una coyuntura tan crítica, la supervivencia de ambas entidades.

Ahora bien, este interés se enmarca en un proyecto cultural bastante más amplio, que, a mi modo de ver, tiene un trasfondo religioso y político.

---

<sup>41</sup> GAIBROIS, M.: Op. cit., II, págs. 50-51 y 382-383.

<sup>42</sup> GAIBROIS, M.: Op. cit., I, pág. CLXXXII; BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente: Cartulario de la universidad de Salamanca (1268-1600), Salamanca, Universidad, 1970, I, p. 111.

<sup>43</sup> SÁNCHEZ MOVELLÁN, Elena: "Los inciertos orígenes de la universidad de Valladolid (s. XIII)", en: Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas, Valladolid, Universidad, 1988, pág. 21.

La educación del infante Sancho había sido encomendada por Alfonso X al franciscano Fray Juan Gil de Zamora, "uno de los escritores más sabios de su siglo", que se hallaba estrechamente relacionado con la corte regia y que quizá había colaborado en los proyectos literarios de Alfonso X<sup>44</sup>, que dedica a su discípulo, siendo todavía infante, en 1279, la que se considera su obra más importante, el "*Liber de preconiis Hispaniae*"<sup>45</sup> en el que canta las excelencias de España<sup>46</sup>, pero que es autor, además, de una nutrida producción, de la que aquí me interesa destacar su "*Liber de historia naturali*", entre 1277 y 1282, y una segunda "*De preconiis civitatis Numantiae*", que puede considerarse como la primera de las historias locales.

Este hecho indica que Sancho IV no es sólo el heredero de la tradición cultural representada por su progenitor, sino que los hechos deben ser planteados de forma bastante más compleja.

Sabemos que el propio monarca escribió los "*Castigos e documentos*" en el año 1293, según él mismo declara en el texto<sup>47</sup>. En esta última obra, elabora toda una teoría de la monarquía<sup>48</sup>, realzando el prestigio de la misma sobre las demás instituciones<sup>49</sup>, como parte de su política para afianzar el poder de la Corona frente a la nobleza y las ciudades, tan quebrantado como consecuencia de la sorda pugna que se había desarrollado a lo largo del reinado anterior y que había culminado con el enfrentamiento final entre el propio Sancho y su padre.

---

<sup>44</sup> REINHARDT, Klaus - OTERO, Horacio Santiago: Biblioteca bíblica ibérica medieval, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pág. 195.

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> BALLESTEROS, A.: Alfonso X, p. 765.

<sup>47</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., p. 36.

<sup>48</sup> GIMENO CASALDUERO, Joaquín: "La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV", Revista de Occidente, Madrid, pág. 45 y ss..

<sup>49</sup> Ibid., pág. 46.

Y, de acuerdo con las tesis expuestas recientemente por Gonzalo Martínez Díez, durante el reinado de Sancho IV habría sido cuando se habría llevado a cabo la definitiva estructuración de la llamada Primera Crónica General, añadiéndole la última parte que continúa el relato que don Rodrigo Jiménez de Rada había interrumpido en 1243<sup>50</sup>.

Pero hay dos obras, cuya elaboración precisamente en esos mismos momentos, en torno a 1293, tiene, a mi entender, una importancia y una significación especiales.

En primer lugar, la realización de la traducción de "*Li livres dou tresor*", de Brunetto Latini.

Hace más de un siglo, Amador de los Ríos opinaba que dicha traducción debía haber sido llevada a cabo en más o menos la misma fecha en que habían sido escritos los "*Castigos y documentos*"<sup>51</sup>, opinión con la que prácticamente coincide el editor del libro de Brunetto Latini, Francis J. Carmody, al datar la traducción castellana del mismo, realizada posibleblemente por Alfonso de Paredes, hacia 1292<sup>52</sup>.

Durante el verano de 1260, la comuna de Florencia había enviado a Brunetto Latini a Castilla, con objeto de buscar un contrincante político que oponer a Manfredo<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (ed.): *Crónica de Veinte Reyes*, Vitoria, Ayuntamiento de Burgos, 1991, págs. 24-25.

<sup>51</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., pág. 36.

<sup>52</sup> LATINI, Brunetto: *Li livres dou tresor*, édition critique par Francis J. Carmody, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1948, pág. XXI y n. 10.

<sup>53</sup> *Ibid.*, págs. XV y XVII.

Aunque su estancia no fue muy prolongada, dado que en 1263 ya estaba en Francia<sup>54</sup>, y aunque sus obras "no muestran influencia alguna de las letras españolas, ni conocimiento alguno del país"<sup>55</sup>, sin embargo, su presencia no carecerá de consecuencias, ya que, en opinión de Ottavio Di Camillo, es muy posible que durante su viaje a Castilla diera a conocer su traducción parcial y comentario del "*De inventione rethorica*", de Cicerón<sup>56</sup>, y, por otra parte, como acabamos de ver, treinta años más tarde, hacia 1292, se lleva a cabo por Alfonso De Paredes, y por encargo de Sancho IV, la traducción al castellano de su obra "*Li livres dou tresor*"<sup>57</sup>.

Ahora bien, si tenemos en cuenta la afirmación del autor de que "*cist livres est compilés seulement des mervileus dis des autours ki devant nostre tans ont traité de philosophie, cascuns selonc çou k'il en savoit partie; car toute ne la puet savoir hons terriens, pour çou ke philosophie est la rachine de qui croissent toutes les sciences ke hom puet savoir*"<sup>58</sup>, de manera que, a través de la clásica distinción entre filosofía teórica, "*cele propre science ki nous ensegne la premiere question, de savoir et de conoistre la nature de toutes choses celestiaus et terrienes*"<sup>59</sup>, y filosofía práctica, "*ki nos ensegne ke l'en doit faire et quoi non*"<sup>60</sup>, va exponiendo sucesivamente el origen del universo, la historia sagrada y profana, el análisis de los distintos componentes de la naturaleza animada e inanimada, un tratado de ética y del arte de gobernar, y otro del arte de bien hablar, es decir, de retórica, se puede concluir que con su traducción al castellano se pone al alcance tanto de los gobernantes castellanos como de la élite intelectual

---

<sup>54</sup> Ibid., pág. XVII.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> CAMILLO, Ottavio Di: El humanismo castellano del siglo XV, Valencia, Fernando Torres, 1976, págs. 50-51, nota 16.

<sup>57</sup> Ibid., y CARMODY, F.J.: Op. cit., pág. XXI y nota 10.

<sup>58</sup> LATINI, Brunetto: Op. cit., I 1.5, pág. 18.

<sup>59</sup> Ibid., I 3.1, pág. 19.

<sup>60</sup> Ibid., I 4.1, pág. 20.



del país una Summa de lo que entonces se entiende por "*filosofía*", es decir de los conocimientos de que sobre el universo, la naturaleza, el hombre, su comportamiento y su modo de expresarse disponen en la Europa extrapirenaica los sabios contemporáneos, tras la incorporación a partir del siglo XI, y sobre todo del XII, del pensamiento filosófico y científico greco-islámico.

Y en este sentido, hay que subrayar la considerable influencia del pensamiento aristotélico en toda la obra, que culmina en el libro segundo dedicado a la filosofía práctica, cuyo segundo capítulo lleva el significativo título "*Ci commence etike, li livres Aristoteles*"<sup>61</sup>, y en que el pensamiento de Aristóteles es citado profusamente.

Probablemente en el mismo momento en que esta empresa se está realizando<sup>62</sup>, quizá poco después de la creación del estudio de Alcalá, y en todo caso entre el 20 de mayo de 1293 y el 25 de abril de 1295<sup>63</sup>, se lleva a cabo la redacción de otra obra el "*Lucidario*", una compilación redactada, bajo la supervisión de Sancho IV, por una serie de eruditos a la manera de Alfonso el Sabio<sup>64</sup>.

El origen del libro se halla, como el propio monarca expone en la introducción del mismo, en el conflicto que para entonces parece hallarse planteado en la sociedad castellana entre la teología y las ciencias de la naturaleza: "*Ca dos saberes son que son el vno contra el otro e estos son la thologia e las naturas, ca las naturas es arte que todas las cosas que son viuas sobre la tierra se proevan por ella en como son fechas so el çierco, ..... El saber que vos agora diximos es*

---

<sup>61</sup> Ibid., pág. 176.

<sup>62</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., pág. 36.

<sup>63</sup> Estas fechas límite se deducen del hecho de que Sancho IV aparezca ya en el prólogo del "*Lucidario*" como "*senhor de Molina*" (R. P. Kinkade, Op. cit., pág. 80), y de la de la muerte del propio monarca.

<sup>64</sup> Ibid., pág. 25.

contra la thologia contraria, ca el sauer de la thologia es sobre el de las naturas<sup>65</sup>.

Por otra parte, la nueva capacidad de cuestionar tanto la realidad como la interpretación que da de la misma el pensamiento bíblico-patristico o el dogma eclesiástico, capacidad que se manifiesta a partir del llamado "*racionalismo del siglo XII*" que significa, por una parte, el descubrimiento de un nuevo concepto de "*naturaleza*" como "*contexto de causas ordenadas y suficientes per se, en el ámbito de su ser creadas*"<sup>66</sup>, de un pensamiento físico entendido como descubrimiento de nexos causales y racionales, y, por consiguiente, de una "*ratio*", instrumento eficaz, frente al argumento "*ex auctoritate*", de investigación de esa naturaleza entendida como realidad física.

De ahí la vigorosa defensa que llevan a cabo, entre tantos, Guillermo de Conches de una "*ratio*" física frente a la "*ratio*" dialéctica, al afirmar rotundamente "*Nos autem dicimus in omnibus rationem esse quaerendam*"<sup>67</sup>, o ese pionero del movimiento de traducción del árabe al latín que fue el "inglés" Adelardo de Bath (fl. 1116-1142), que, todavía más explícito, polemiza, "*Ego a magistris Arabicis ratione duce didici, tu vero ... auctoritatis pictura captus capistrum sequeris ... Nisi ratio iudex universalis esse deberet, frustra singulis data esset*"<sup>68</sup>.

El origen de estas nuevas actitudes, de esta nueva manera de concebir el mundo y la vida y la investigación de los mismos no es otro, como apunta Adelardo de Bath, que el proceso de difusión cultural, iniciado por la puesta en contacto, a través del proceso de traducción sistemática del árabe al latín y a las lenguas vernáculas, a partir del siglo XI de culturas distintas, la cultura latino-

---

<sup>65</sup> Ibid., pág. 79.

<sup>66</sup> TULLIO, Gregory: "L'idea di natura nella filosofia medievale prima dell'ingresso della fisica di Aristotele", en: Maria Asunta del Torre (ed.), *Interpretazioni del Medioevo*, Bologna, Il Mulino, 1979, pág. 288.

<sup>67</sup> Cit. *ibid.*, pág. 287.

<sup>68</sup> *Ibid.*, los subrayados son míos.

cristiana, la creada en el mundo islámico, y, a través de esta última, pero también del propio mundo bizantino, la propia del mundo griego, representada, sobre todo, por el "corpus aristotélico".

Ámbitos privilegiados en la realización de este proceso los constituyen el reino sículo-normando, es decir, la Italia meridional y Sicilia, con una precoz manifestación en la escuela de Salerno, en la que se formó el propio Adelardo de Bath, y la Península Ibérica con un centro de importancia europea en Toledo, tan directamente relacionado con el tema que estamos estudiando.

En el casi siglo y medio transcurrido entre estas transformaciones y la redacción del Lucidario castellano bajo el impulso de Sancho IV se ha producido, por una parte, la difusión del "nuevo Aristóteles", es decir de los tratados aristotélicos de física, de ciencias naturales, de metafísica y de moral<sup>69</sup>, con el consiguiente paso del concepto de naturaleza al primer plano del pensamiento filosófico<sup>70</sup> y, por otra, la aparición entre los maestros de la facultad de Artes de la Universidad de París de una corriente que pretende liberar a la filosofía de la tutela de la teología considerando el estudio de la filosofía como un fin en sí mismo, y aceptando en su plenitud el pensamiento aristotélico, incluidas sus concepciones morales naturalistas<sup>71</sup>, bajo la influencia de los comentarios realizados a la obra del Estagirita por Averroes, el Comentador por excelencia para la Edad Media, que consideraba que la verdad propiamente dicha es la alcanzada por la filosofía y la razón.

Los representantes más cualificados de esta corriente, que se acostumbra a conocer con el nombre de "*averroísmo latino*", son dos maestros parisienses de la facultad de Artes, Siger de Bravante (1235?-1281/84) y Boecio de Dacia, y sus posturas fueron objeto de sendas condenas lanzadas por el obispo de Paris, Etienne

---

<sup>69</sup> GILSON, Etienne: La filosofía en la Edad Media, Madrid, Gredos, 1985, pág. 511.

<sup>70</sup> VIGNAUX, Paul: El pensamiento en la Edad Media, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, pág. 83.

<sup>71</sup> GILSON, E.: Op. cit., págs. 518-527.

Tempier en 1270, quince tesis, y en 1277, 219 tesis<sup>72</sup>. La condena de 1277, que provocó una gran emoción y una viva agitación, por una parte, "señaló ... el final de los grandes esfuerzos de síntesis, de la confianza absoluta en las posibilidades creadoras de la escolástica"<sup>73</sup>, por otra, sí tuvo una eficacia inmediata, ya que Sigerio fue condenado en Roma y encarcelado, mientras la facultad de Artes era depurada de sus partidarios, y otros, teólogos incluidos, debían retractarse de sus "errores"<sup>74</sup>, a más largo plazo no supuso la desaparición del "aristotelismo radical", refugiado en las facultades de Artes italianas (Bolonia, Padua)<sup>75</sup>, y, a lo que parece, también en la propia Castilla.

En efecto, en el Lucidario de Sancho IV encontramos con toda claridad, como hemos visto en parte, los ecos de esta grave crisis en que estalla, en las décadas de los setenta y ochenta del siglo XIII, el problema de la posibilidad de conciliar el dogma eclesiástico y las nuevas formas de pensamiento.

En el prólogo citado párrafos atrás, el propio gobernante castellano alude a "*los entendimientos de los omnes que se quieren estender a saber e a demandar las cosas mas que les es dado e non les abonda sauer las que son terrenales por que an a veuir e a pasar todo su tiempo, e quieren sauer las cosas çelestiales*"<sup>76</sup>, enumerando a continuación una serie de preguntas acerca de Dios, de su eternidad, de su relación con el origen del universo y del espacio o con la encarnación, que relaciona con el desarrollo de posiciones heréticas, "*E de aqui se toma vn rramo de vna pregunta que fazian los omnes de que nasçio gran eregia*"<sup>77</sup>.

---

<sup>72</sup> Ibid., págs. 518-519.

<sup>73</sup> VERGER, Jacques: Las universidades en la Edad Media, Paris, Presses Universitaires de France, 1973, pág. 97.

<sup>74</sup> VERGER, Jacques (dir.): Histoire des universités en France, Toulouse, Privat, 1986, pág. 65.

<sup>75</sup> Ibid.

<sup>76</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., pág. 77.

<sup>77</sup> Ibid., pág. 78.

Si nos damos cuenta, las inquietantes cuestiones que estima peligrosas son muy similares a las planteadas, sesenta años antes, por Federico II a Miguel Escoto y que éste recoge en la enciclopedia formada por el "*Liber particularis*" y el "*Liber introductorius*"<sup>78</sup>. Desde el punto de vista de la actitud de ambos monarcas, la diferencia estriba en que mientras para el emperador alemán las suyas constituyen una forma de atacar los fundamentos de la imagen medieval del mundo, así como "*un objeto de conocimiento nada terrible y un 'regocijo del espíritu'*"<sup>79</sup>, para el castellano tienen un carácter lo suficientemente amenazante como para movilizar a un equipo de intelectuales que lleva a cabo la elaboración del "*Lucidario*": "*E por ende, veyendo la contienda que era entre los maestros de la thologia e los de las naturas que heran contrarios vnos de otros en aquellas cosas que son sobre naturas ..... e por traherlas a concordamiento e a seruiçio, e a exalçamiento de la nuestra fe*"<sup>80</sup>. El emperador Hohenstaufen escudriña la estructura del universo sin poner límites a su curiosidad, mientras la intención de Sancho IV es salvaguardar la ortodoxia por encima de todo. Si algo tienen en común ambos casos, es que denotan la existencia de los problemas que acucian a los contemporáneos.

Naturalmente, en este punto hay que tener presentes las tempestuosas relaciones entre Federico II y la curia romana que tienen uno de sus momentos culminantes en la segunda excomunión lanzada contra él en 1239 por Gregorio IX, basada en graves acusaciones de blasfemia y heterodoxia manifiesta, la menor de las cuales es la de haber afirmado que el hombre no debería creer nada que no pudiese probarse por la fuerza y la razón de la naturaleza<sup>81</sup>.

Con todo, las inquietudes comunes no son el único punto de contacto entre la ciencia de la corte siciliana y la elaborada en la castellana durante los últimos

---

<sup>78</sup> KANTOROWICZ, Ernst: *L'empereur Frédéric II*, Mayenne, Gallimard, 1988, pág. 324.

<sup>79</sup> *Ibid.*, pág. 323 y 325.

<sup>80</sup> KINKADE, R. P.: *Op. cit.*, pág. 80.

<sup>81</sup> KANTOROWICZ, Ernst: *Op. cit.*, pág. 427 y 451-452.

decenios del XIII, ya que el "Lucidario" acusa la influencia del "*De arte venandi cum avibus*" de Federico II<sup>82</sup>, que constituye un vasto tratado de zoología producto de años de observación y de experimentación, significa un cambio de orientación en el pensamiento occidental, marca el comienzo de la ciencia experimental<sup>83</sup>, y con el que el Hohensatufen se anticipa a los grandes empiristas del XIII, el dominico Alberto el Grande y el franciscano Roger Bacon<sup>84</sup>.

Otro rasgo en común es la importancia del pensamiento aristotélico y de los resultados del proceso de traducción del árabe al latín llevado a cabo desde el siglo XI en la parte científica del "Lucidario", 60 capítulos de un total de 113<sup>85</sup>, y esto se refleja tanto en la estructura de la obra que refleja la propuesta por Aristóteles de carácter cosmológico<sup>86</sup>, como en el juicio que el estagirita le merece al autor, "*Aristoteles, que fue gran filósofo*"<sup>87</sup>, o la extensión con que se discuten algunas de sus concepciones como la relativa a la eternidad del mundo<sup>88</sup>.

En suma, el "Lucidario" de Sancho IV refleja un mundo en transición entre sistemas clásicos y cristianos<sup>89</sup> y, más en concreto, significa una de las respuestas de un sector de la sociedad castellana al gran problema que se plantea durante el siglo XIII en las facultades europeas de Artes y de Teología, que no es otro que el aristotelismo<sup>90</sup>, especialmente los "libri naturales" y la Ética, y que recibirá en

---

<sup>82</sup> KINKADE, R.P.: Op. cit., pág. 49.

<sup>83</sup> KANTOROWICZ, Ernst: Op. cit., pág. 336.

<sup>84</sup> Ibid.

<sup>85</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., págs. 41 y 44.

<sup>86</sup> Ibid., pág. 60.

<sup>87</sup> Ibid., pág. 157.

<sup>88</sup> Ibid., págs. 157-158.

<sup>89</sup> Ibid., pág. 51.

<sup>90</sup> VERGER, J.: *Les universités...*, pág. 92.

la segunda mitad del siglo XIII dos soluciones, una de conciliación con el dogma cristiano, que representa la escolástica, otra de aceptación integral, que representa el averroísmo latino.

Charles Heusch ya ha señalado que la exégesis de la ética aristotélica se hará sospechosa de heterodoxia, por su proximidad al averroísmo, desde los años setenta del XIII, poco antes de su difusión en la Corona de Castilla a fines de este siglo y principios del siguiente, atrayéndose la hostilidad de la monarquía y la Iglesia<sup>91</sup>.

Y con objeto de explicar la causa por la cual el peripatetismo del siglo XII no trajo consigo el desarrollo de tales análisis antes de su evolución hacia posturas heterodoxas, este mismo autor hace intervenir las particularidades culturales de España en el sentido del cambio que se produce en pleno siglo XIII hacia el didactismo moral de origen oriental, que se plasma en el éxito masivo de la literatura ejemplarista de fábulas y apólogos, y que sustenta una moral que emana del poder para apuntar luego hacia el individuo, al contrario de la moral aristotélica, que parte de este último como creador de un poder colectivo<sup>92</sup>.

En todo caso, resulta innegable algo que ya puso en evidencia Beaujouan: *"El considerable trabajo de traducción del árabe al latín ha sido, sin ninguna duda, una de las principales contribuciones de España al desarrollo de la civilización occidental; sin embargo, no ha sido la cultura española misma su principal beneficiaria"*<sup>93</sup>.

Son dos, por consiguiente, los factores que explican la actitud de la sociedad castellana ante la difusión de la ética aristotélica: el riesgo de heterodoxia y el recurso a otra forma de moral.

---

<sup>91</sup> HEUSCH, Ch.: "Entre didactismo y heterodoxia: Vicisitudes del estudio de la Ética aristotélica en la España Escolástica (siglos XIII y XIV)", *La Corónica*, 19, Núm. 2 (spring 1991), pág. 94.

<sup>92</sup> *Ibid.*, págs. 95-96.

<sup>93</sup> BEAUJOUAN, G.: *La science en Espagne aux XIVe. et XVe. siècles*, Université de Paris, pág. 9.

En todo caso, las contradicciones, tensiones y enfrentamientos que todo este proceso ha supuesto forman parte de la crisis que estalla en la segunda mitad de la centuria, cuyas manifestaciones en modo alguno se limitan al ámbito de la economía o de la sociedad, y cuyas implicaciones "intelectuales", alcanzan de lleno, como vemos, a la sociedad castellana.

Así pues, la difusión en el ámbito específico de la Corona de Castilla de las nuevas concepciones que han ido surgiendo en otros ámbitos de Europa occidental tiene lugar en medio de fuertes tensiones, y se ve parcial, cuando no totalmente malograda. En otra ocasión, lo hemos visto en el caso del derecho común y de la medicina, y estamos viendo ahora un caso especialmente elocuente, el del agudo conflicto planteado a las sociedades europea, en general, y en concreto a la de la Corona de Castilla, por la recepción y asimilación del corpus aristotélico.

En este contexto, queda claro que el "Lucidario" constituye uno de los instrumentos utilizados por el poder para hacer frente a la difusión en las escuelas castellanas del naturalismo averroista<sup>94</sup>. La propia obra apunta claramente en este último sentido, al afirmar *"en esta villa en que nos vivimos ay muchas escuelas en que se leen muchos saberes, e contesçeme muchas vegadas que vo alla a estas escuelas, ha alguna dellas, por veer que tales son e otrosy por oyr los maestros que y estan leyendo si amuestran tan bien a sus discipulos como vos mostraredes a mi. E acaesçeme asi que he de entrar en algunas destas escuelas en que leen el arte que llaman de naturas..."*<sup>95</sup>.

Aunque haya habido quienes han pretendido ver en estas líneas una alusión a Salamanca, más importante que la identificación del mismo con un escenario concreto me parece la localización en el ambiente de las escuelas de los problemas a los que pretende responder el "Lucidario".

---

<sup>94</sup> KINKADE, R. P.: Op. cit., pág. 64 y n. 15.

<sup>95</sup> Ibid., págs. 82-83.



Por otra parte, dada la ambigüedad del término "escuela" en el castellano del siglo XIII, como lo demuestra la misma expresión "fazer estudio de escuelas generales", utilizada en el documento en que Sancho IV crea el Estudio de Alcalá en 1293, me parece escasamente fundada la suposición de que el "Lucidario" no se destinaba a los estudiantes "universitarios", sino a los de "las más avanzadas escuelas catedralicias" en las que se impartía los conocimientos básicos<sup>96</sup>.

Esta precisión me parece necesaria, porque hoy disponemos de datos que nos permiten poner en relación esta conflictiva coyuntura intelectual con la fundación del Estudio de Alcalá en 1293, y hacerlo a través de una personalidad histórica concreta.

Y es que ahora parece comprobado que existió en la realidad histórica un Juan Ruiz, arcipreste de Hita, cuyo entorno geográfico era Alcalá de Henares, Madrid, Toledo e Hita<sup>97</sup>.

Francisco Rico ha tratado de ubicar el "*Libro de buen amor*" en su contexto cultural, buscando en las tensiones provocadas por la difusión de la filosofía natural de Aristóteles, que habría significado la introducción de los nuevos conceptos de naturaleza y de razón elaborados en el XII, proporcionando una explicación "científica" del universo corpóreo, entre el clero castellano de los últimos decenios del XIII y primeros del XIV, una de las claves explicativas de la obra escrita por el arcipreste de Hita, Juan Ruiz.

La razón natural tiende a exaltar la naturaleza como norma universal, y principalmente como norma ética conduciendo a un determinismo que refuta los actos morales tan inevitables como los físicos, y a que cuanto ocurre está determinado por la acción de los astros, posturas incluidas en la condena de Etienne Tempier.

---

<sup>96</sup> Ibid., págs. 62-63.

<sup>97</sup> JOSET, Jacques: Nuevas investigaciones sobre el "Libro de Buen Amor", Madrid, Cátedra, 1988, págs. 23-24 y 25.

El naturalismo aristotélico heterodoxo, uno de los hilos conductores del Libro de buen amor, haría acto de presencia en tres momentos decisivos de la obra, ocupando en el conjunto de la misma una posición descollante: en el arranque de la acción, las famosas estrofas 71 a 76, que comienzan *"Como dize Aristóteles..."*, en las que Juan Ruiz recurre a una doctrina aristotélica fundamental *"con la soltura de quien está suficientemente familiarizado con la doctrina del estagirita"*, al mismo núcleo de la *"filosofía natural aristotélica"*, el libro segundo del *"De anima"*, en el que se expone la perduración (*mantenencia*) como función primera del alma vegetativa<sup>98</sup>; el pasaje a partir de la copla 123, en que se inicia la exposición del influjo de los astros en la vida del hombre y del valor de la astrología; y, por último, el momento en que la muerte irrumpe en la obra, ensombreciendo toda su segunda mitad y determinando su final.

En los tres casos nos encontramos con puntos de vista que figuran entre las proposiciones condenadas en los años setenta del XIII: el deseo de supervivencia a través de la generación es inherente a todos los seres vivos, desde los vegetativos a los discursivos, el hombre, y determina su conducta, la supeditación a los astros de cuanto ocurre en el mundo, y la idea de la eternidad del hombre y el mundo como incompatibles con el miedo a la muerte.

La interpretación de Francisco Rico a este hecho oscila entre la utilización por Juan Ruiz con fines didácticos y moralizantes de un conflicto entre el pensamiento formulado por el personaje, heterodoxo, y el autor, ortodoxo, cosa que ocurre, sobre todo, *"cuando el yo del personaje arriesga opiniones poco o nada aceptables desde el punto de vista de un estricto catolicismo: el autor prefiere mostrarlas refutadas "por obra", con los fracasos y pesares del protagonista, o anularlas por la contraposición de castigos y documentos irreprochables"*<sup>99</sup>, de manera que *"Si el Juan Ruiz protagonista aparece en escena esgrimiendo el nombre y algunos supuestos de Aristóteles es porque el Juan Ruiz de carne y hueso quería presentarlo -por lo menos en ese momento inicial- como contaminado por*

---

<sup>98</sup> RICO, F.: *"Por aver mantenencia". El aristotelismo heterodoxo en el Libro de buen amor, Homenaje a José Antonio Maravall*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985, III, pág. 273.

<sup>99</sup> *Ibid.*, pág. 280.

las mismas opiniones que denunciaba Etienne Tempier<sup>100</sup>, y la insinuación de que Juan Ruiz se halla tan familiarizado con las posiciones del aristotelismo heterodoxo, que en ocasiones las expresa como reflejo de un pasado con el que ha roto recientemente, para adherirse a la ortodoxia<sup>101</sup>.

Lo que, a mi modo de ver, llama la atención, es la convergencia de estas constataciones con la información obtenida del análisis de la producción científica surgida a impulsos de Sancho IV. El caso a cuyo análisis acabamos de asistir nos permite constatar que las preocupaciones del monarca castellano no eran gratuitas.

Juan Ruiz, un eclesiástico de rango elevado, ha adquirido los notables conocimientos del aristotelismo heterodoxo que impregnan su obra en alguna de las escuelas y estudios existentes en Castilla durante la segunda mitad del XIII, en las que había maestros que *"no amuestran tan bien a sus discípulos como vos mostraredes a mi"*<sup>102</sup>, en expresión de discípulo del "Lucidario", y a las que iban dirigidos la traducción de *"Li livres dou tresor"* como el "Lucidario". El mismo arcipreste afirma que: *"Escolar so mucho rudo; nin maestro nin doctor"*<sup>103</sup>.

Si tratamos de precisar más, cabe formular la hipótesis de que, por el área en que se mueve, el centro en cuestión no es otro que las escuelas existentes en Alcalá transformadas por Sancho IV en Estudio en 1293, o, incluso éste último.

Y ésto nos llevaría a preguntarnos si la propia creación del Estudio alcalaíno no respondería a las mismas preocupaciones reflejadas en la producción libraria científica propiciada desde el poder, y motivadas por el ambiente intelectual existente en las escuelas de la ciudad a principios de los años noventa del XIII,

---

<sup>100</sup> Ibid., pág. 286.

<sup>101</sup> Ibid., pág. 296.

<sup>102</sup> Conf. nota núm. 67.

<sup>103</sup> RUÍZ, Juan, Arcipreste de Hita: *Libro de Buen Amor*, Edición facsímil, estudio histórico crítico y transcripción textual del código de Salamanca por Cesar Real de la Riva, Madrid, Edilán, 1975, II, 1135, pág. 147; Ver también la edición de CEJADOR Y FRAUCA, Julio: Madrid, Espasa-Calpe, 1963, II, 1135, pág. 98.

ambiente en el que Juan Ruiz se habría impregnado de averroísmo, averroísmo cuya difusión se trataría de cortar transformando una serie de escuelas surgidas más o menos espontáneamente en un nuevo Estudio bajo el control directo de la jerarquía eclesiástica.

Evidentemente, se trata de elucubraciones, pero que permiten explicar la notable sincronía, a la que he aludido anteriormente, existente entre el momento culminante de la producción libraria de la corte y el de la creación del estudio de Alcalá.

Con vistas a ponerlas a prueba confrontándolas con otro tipo de información, hay que dirigirse al otro poder involucrado en la decisión adoptada por el monarca castellano en el documento fundacional de 20 de mayo de 1293, la jerarquía eclesiástica, representada por el arzobispo de Toledo y canciller de los reinos de la Corona de Castilla, don Gonzalo García Gudiel.

#### **IV. LA PERSONALIDAD INTELECTUAL DEL ARZOBISPO D. GONZALO GARCÍA GUDIEL.**

Quizá uno de los casos más notables de promoción de un eclesiástico al servicio de la Corona, sea el de este prelado castellano, promotor de los estudios de Alcalá de Henares en 1293.

En 1259, hallándose el arzobispo de Toledo, don Sancho, en la curia el papa le concede a su oficial Gonzalo las rentas de una canonjía de esa Iglesia durante cinco años mientras se halla estudiando cánones. En agosto de 1262, el entonces maestro Gonzalo, a pesar de que aún no había recibido las órdenes sagradas, fue nombrado deán de la Iglesia de Toledo. En 1271 es arcediano de Toledo y notario mayor de Castilla. Promovido al obispado de Cuenca en 1272, el 27 de septiembre de 1275, Gregorio X, para satisfacer a Alfonso X de su fracaso en la reciente entrevista de Beaucaire, le eleva a la silla de Burgos, calificándole de "*vite munditia nitidum, morum honestate decorum, litterarum scientia predictum, et providentia circumspectum*". En 1280 es elegido arzobispo de Toledo por

voluntad de Nicolás III, nada sospechoso de benevolencia hacia Alfonso X, y éste le felicita porque "*Ca sodes mio natural et ome que tengo que punnaredes en aquellas cosas que fueren mio pro et mi honrra*", en tanto el mismo pontífice declara en el breve en el que comunica su decisión al cabildo toledano que no había encontrado otro eclesiástico que estuviese a la altura de la categoría de aquella sede episcopal, al mismo tiempo que encomia su formación intelectual y cualidades personales. Obligado a permanecer en Nimes o Montpellier como garantía a las cantidades que adeudaba a los banqueros italianos, durante la turbulenta situación de 1282 a 1284, vuelve este año a Toledo y es él quien corona al nuevo monarca, Sancho IV, que le nombra canciller también de los reinos de León y Andalucía. Creado cardenal por Bonifacio VIII en 1298, muere en Roma al año siguiente, siendo trasladado su cadáver a Toledo, más tarde por su criado Ferrand Martínez, arcediano de Madrid, probable autor del Libro del caballero Zifar, que narra en el prólogo de la obra las vicisitudes del traslado.

A la iniciativa de don Gonzalo García Gudiel se debe la redacción de tres de los más tempranos e importantes inventarios de manuscritos pertenecientes a los arzobispos toledanos, es decir a algunos de los más importantes mecenas culturales, después de los propios reyes, existentes en la Castilla del XIII.

El primero, de "*las cosas que fueron del arzobispo don Sancho*", entre otras sus libros, es decir, de su predecesor<sup>104</sup>. El segundo, hecho en su casa de Alvaladiel, a dos leguas de la ciudad de Toledo, cuando siendo deán de Toledo fue elegido obispo de Cuenca, en 1273<sup>105</sup>, de sus propios libros. El tercero, en 1280, cuando pasa de la mitra de Burgos a la de Toledo<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> MILLÁS VALLICROSA, José M<sup>a</sup>.: Las traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo, Madrid, C.S.I.C., 1942, pág. 16.

<sup>105</sup> Ibid., pág. 17.

<sup>106</sup> Ibid., págs. 17 y 18.

No es este el momento de llevar a cabo el análisis de su contenido, que ya realicé en otro lugar<sup>107</sup>, pero sí el de poner de relieve algunos rasgos. En primer lugar, el importante papel que en ellas desempeñan el corpus aristotélico y los comentaristas del mismo, Alejandro de Afrodisia, que tanta importancia ha tenido en la transmisión del pensamiento del Estagirita a la Edad Media, Averroes, el propio Alberto Magno; En segundo, que este hecho en modo alguno significa ausencia del platonismo, representado por la traducción parcial del Timeo y por la obra de Proclo; en tercero, la existencia de todo un códice dedicado a la obra de Avicena; y, en fin, en cuarto, la abundante muestra de científicos y comentaristas musulmanes, así como la presencia de los tratados de estrategia de Frontino y Vegetio.

En mi opinión, se trata de un contenido bastante equilibrado, que acusa el fuerte impacto del peripatetismo, pero quizá con una cierta tendencia a conciliarlo con el platonismo, en el marco de lo que se ha llamado "*el polimorfismo de la influencia platónica*" que se encuentra por doquier en la Edad Media<sup>108</sup>, del que forman parte el "*Liber de causis*", compilación de treinta y dos proposiciones tomadas de la "*Elementatio theologica*" de Proclo, traducido por Gerardo de Cremona, y que ejerció una enorme influencia sobre los filósofos y los teólogos del siglo XIII<sup>109</sup>, o la propia obra de Avicena<sup>110</sup>.

En este sentido resulta bien significativo el que durante su etapa como obispo de Burgos, don Gonzalo García Gudiel haya costeado la serie de traducciones realizadas entre 1274 y 1280 por el maestro Juan González de Burgos y el judío Salomón de parte de la "*Sufficientia Physicorum*" y la totalidad del

---

<sup>107</sup> AGUADÉ NIETO, Santiago: Libro y cultura italianos en la Corona de Castilla durante la Edad Media, s/l., Universidad de Alcalá de Henares, 1992, págs. 97-106.

<sup>108</sup> GILSON, E.: Op. cit., pág. 251.

<sup>109</sup> GILSON, E.: Op. cit., pág. 354.

<sup>110</sup> Ibid..

"*Liber de caelo et mundo*", "De generatione et corruptione", "De actionibus et passionibus" y "De meteorologicis", obras todas de Avicena<sup>111</sup>.

El acusado interés por la obra de este filósofo musulmán que demuestra el prelado castellano, unido a las conclusiones que me parece posible deducir del análisis del contenido de sus bibliotecas, creo que nos permiten intuir alguno de los rasgos más característicos de su personalidad intelectual.

En efecto, en la difusión del aristotelismo en la Europa latina durante la Edad Media se acostumbra a distinguir dos corrientes, una basada en la interpretación de Avicena al pensamiento del Estagirita, la otra en la interpretación de Averroes<sup>112</sup>, que ya sabemos las tensiones que origina.

El éxito de la primera fue muy precoz, y tan importante que se ha llegado a hablar de "avicenismo latino" de fines del siglo XII<sup>113</sup>, debido a que los maestros de la época han combinado el pensamiento de Avicena, muy imbuido de neoplatonismo con el de San Agustín, dando origen a lo que Etienne Gilson llamó "*agustinismo aviceniano*"<sup>114</sup>, muy difundido en el siglo XIII, especialmente entre los franciscanos, de manera que hay toda una interpretación del aristotelismo a la manera de Avicena<sup>115</sup>.

Es con esta corriente con la que choca el "naturalismo" tomista<sup>116</sup>, y se ha sospechado que detrás de las condenas llevadas a cabo por Etienne

---

<sup>111</sup> ALONSO ALONSO, Manuel: "Las traducciones de Juan González de Burgos y Salomón", *Al-Andalus*, XIV (1949), págs. 293, 294 y 308-311.

<sup>112</sup> VIGNAUX, Paul: Op. cit., pág. 69.

<sup>113</sup> GILSON, E.: Op. cit., pág. 356.

<sup>114</sup> *Ibid.*, pág. 358.

<sup>115</sup> *Ibid.*, pág. 450.

<sup>116</sup> VIGNAUX, P.: Op. cit., pág. 114 y 116.

Tempier en 1277, una veintena de las cuales afectaban al tomismo, se hallaba Juan XXI, probable partidario del "agustinismo aviceniano"<sup>117</sup>.

Pero incluso intelectuales tan importantes como Alberto Magno han experimentado una considerable influencia de las concepciones de este filósofo musulmán<sup>118</sup>.

De acuerdo con esta serie de consideraciones, no me parece descabellado pensar que don Gonzalo García Gudiel podía hallarse en esta línea de un aristotelismo interpretado de acuerdo con los puntos de vista de Avicena, iluminados por el pensamiento de san Agustín, y formar parte de esa corriente más conservadora de la escolástica que no aprobaba muchos de los aspectos del "naturalismo" tomista.

Al círculo creado en torno a sí por este prelado castellano pertenecen una serie de notables intelectuales, a algunos de los cuales quiero aludir a continuación.

En primer lugar, Álvaro de Oviedo, que trabaja en el último tercio del siglo XIII<sup>119</sup>, que le dedica su comentario al "*De substantia orbis*", de Averroes<sup>120</sup>, escrito quizá hacia 1290<sup>121</sup>, buen conocedor de la compleja bibliografía árabe<sup>122</sup>, que siente una marcada predilección por los temas de astronomía, astrología y cosmología<sup>123</sup>, muy piadoso, combinación de ciencia y piedad que le llevan a escribir, en primer lugar, una exposición de las doctrinas

---

<sup>117</sup> Ibid., pág. 124.

<sup>118</sup> Ibid., pág. 477, 478-479, 483.

<sup>119</sup> MILLÁS VALLICROSA, J. M<sup>a</sup>.: Op. cit., pág. 34.

<sup>120</sup> Ibid., págs. 19 y 35.

<sup>121</sup> Ibid., pág. 165.

<sup>122</sup> Ibid., pág. 35.

<sup>123</sup> Ibid.



de Averroes contenidas en sus comentarios de Aristóteles, doctrinas de las que es muy buen conocedor<sup>124</sup>, y, en segundo, dos tratados escritos "*non more expositivo*"<sup>125</sup>, cuyos títulos, el segundo de ellos bien significativo, son "*Liber benedictus*" y "*De creatione mundi*", y cuyo objetivo no es otro que "*in quibus omnium errorum predictorum qui in dictis philosophorum apparebant defectus demonstravi*"<sup>126</sup>.

Por consiguiente, en la persona de este estrecho colaborador del arzobispo de Toledo encontramos un intelectual muy preocupado por la ortodoxia, que trabaja sistemáticamente sobre la obra de Averroes, hasta alcanzar un notable conocimiento de ella, con objeto de combatir los errores que contiene.

Y este es un rasgo que encaja perfectamente con los que acabo de señalar en páginas anteriores, porque este antiaverroismo perfectamente consciente y reflexivo de uno de los más estrechos colaboradores de don Gonzalo García Gudiel, que se plasma en una auténtica campaña de publicaciones a la que éste último en modo alguno es ajeno, viene a corroborar el proavicenismo patente en la política de traducciones sufragada por él mismo.

En segundo, el propio Ferrand Martínez, arcediano de Alcaraz, de Calatrava y de Madrid<sup>127</sup>, "*criado*", en el sentido etimológico de la palabra, de don Gonzalo García Gudiel, a quien había acompañado a Roma<sup>128</sup>, y que aparece yendo a Alcalá a despedirse del nuevo arzobispo y sobrino del anterior, don Gonzalo García Palomeque, antes de emprender un segundo viaje a la ciudad eterna

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, págs. 165-166.

<sup>125</sup> *Ibid.*, págs. 36.

<sup>126</sup> *Ibid.*

<sup>127</sup> GONZÁLEZ MUELA, J.: *Introducción crítica al Libro del caballero Zifar*, Madrid, Castalia, 1982, pág. 13.

<sup>128</sup> *Libro del caballero Zifar*, ed. GONZÁLEZ MUELAS, J., Madrid, Castalia, 1990, pág. 52.

con objeto de trasladar a Toledo el cadáver de su señor<sup>129</sup>, hecho que sirve de arranque a la "novela" que escribe con una apología de la fidelidad como virtud fundamental sobre la que se fundamentan las relaciones entre señor y vasallo<sup>130</sup>.

Probable autor del "*Libro del Caballero Zifar*", que más que "*la primera novela de caballerías que se conserva escrita en castellano*"<sup>131</sup>, es, en mi opinión, un auténtico "*manual del perfecto caballero*" escrito, con una finalidad fundamentalmente didáctica, en un momento en que tanto el conjunto de la sociedad castellana como, de manera especial, un sector de la misma que desempeña un importante papel, la caballería, se ve afectada por una profunda crisis, con la intención de tratar de apuntalar la situación por la que atraviesan los componentes del mismo.

También en esta obra, de denso contenido doctrinal, se lleva a cabo la crítica del naturalismo averroista en un terreno muy similar al que, como hemos visto, se plantea e el "*Libro de Buen Amor*", pero en este caso en plena exaltación de la castidad, "*Mas los omes torpes dizen que, pues Dios fizò másculo e fenbra, que non es pecado, ca su pecado es que Dios non gelo devía consentir, pues poder a de gelo vedar; e yerran malamente en ello...*"<sup>132</sup>. Pero también en el de la defensa del libre albedrío frente al determinismo de los astros "...*un ome demandó a un sabio que, si la nascçençia del ome mostrava que avía a matar ea a fazer mal, pues nasciera en tal punto que lo avía de fazer, ca non le semajava que avía culpa. Respondió el sabio e dixo: "Porque ha el ome el alvedrío libre, por eso ha de lazarar por el mal que feziere"*"<sup>133</sup>.

---

<sup>129</sup> Ibid., pág. 53.

<sup>130</sup> Ibid., pág. 56.

<sup>131</sup> GONZÁLEZ MUELAS, J.: *Introducción crítica al Libro del caballero Zifar*, Madrid, Castalia, 1990, pág. 9.

<sup>132</sup> *Libro del Caballero Zifar*, ed. GONZÁLEZ MUELAS, J., Madrid, Castalia, 1990, pág. 241.

<sup>133</sup> Ibid., pág. 242.

En tercero, Jofré de Loaysa, a cuya familia se hallaban muy unido el arzobispo de Toledo, de cuya Iglesia, por otro lado era arcediano<sup>134</sup>, nombrado para este cargo de la Iglesia de Toledo antes de 1280, interviene en este mismo año en la elección del propio don Gonzalo<sup>135</sup>. Escribe la "*Crónica de los reyes de Castilla*", con el propósito de continuar la historia escrita por el arzobispo toledano don Rodrigo Jiménez de Rada, y con motivo de un posible encargo del sucesor de éste, don Gonzalo García Gudiel, o con objeto de complacer y hacer patente su agradecimiento a este último prelado, a quien indudablemente debía su cargo de arcediano en la diócesis toledana<sup>136</sup>. Su obra significa el comienzo de una nueva etapa en la historiografía<sup>137</sup>, con la implantación de una nueva forma historiográfica, consistente en un sistema narrativo a base de crónicas particulares, dedicadas exclusivamente a historiar la vida y hechos de tres reyes y tres reinados, por añadidura, con un sentido crítico bien manifiesto<sup>138</sup>, que en el transcurso del siglo XIV va a tener brillantes continuadores en Castilla y Aragón<sup>139</sup>, de manera que nos ofrece casi por primera vez una historia particular de Castilla de carácter narrativo y desligada totalmente tanto de la historia universal como de la de los restantes reinos peninsulares<sup>140</sup>.

En cuarto, Armando de Cremona, canónigo de la Iglesia de Toledo, al que encarga la traducción de su obra al latín<sup>141</sup>.

---

<sup>134</sup> GARCÍA MARTÍNEZ, Antonio: *Introducción a Jofré de Loaysa, Crónica de los reyes de Castilla Fernando III, Alfonso X, Sancho IV, y Fernando IV (1248-1305)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, pág. 46 y 54.

<sup>135</sup> *Ibid.*, pág. 55.

<sup>136</sup> *Ibid.*, pág. 58.

<sup>137</sup> *Ibid.*, pág. 22.

<sup>138</sup> *Ibid.*, págs. 15-16.

<sup>139</sup> *Ibid.*, pág. 66.

<sup>140</sup> *Ibid.*, pág. 67.

<sup>141</sup> *Ibid.*, pág. 60.

Hasta aquí hemos seguido una doble línea de análisis, centrándonos, por un lado, en la producción intelectual de la corte regia, y, por otro, en la originada en la corte arzobispal de Toledo, cuya sede se localiza con creciente frecuencia en Alcalá durante la segunda mitad del siglo XIII.

Y los resultados obtenidos en ambos casos se muestran, a mi modo de ver, notablemente convergentes en un doble sentido.

En primer lugar, en el de un creciente interés por la inteligencia y sus realizaciones más recientes como poder, palpable tanto en el caso del monarca como en el del prelado castellanos. Entre 1100 y 1300 se abre paso la idea de que, junto a la fuerza bruta y a lo sobrenatural, existe un tercer poder, de que el hombre podía controlar su entorno a través de la mente<sup>142</sup>.

Manifestación de este proceso en el ámbito de la sociedad castellana lo constituye esa producción intelectual que hemos ido estudiando, y que muestra claramente la difusión de las nuevas corrientes de pensamiento filosófico y científico.

Esto es lo que explica, por ejemplo, la presencia en las bibliotecas de don Gonzalo García Gudiel de esos tratados de estrategia de Frontino, y, sobre todo, de Vegetio, que por entonces se están convirtiendo, junto con el "*Secretum Secretorum*", traducido ahora en "*Poridad de poridades*"<sup>143</sup>, y "*Livres dou Tresor*", cuya traducción ordena Sancho IV, en algunos de los libros más leídos, una de las guías de aquellos sectores de la sociedad más próximos al poder, que es incorporado en bloque a los manuales políticos de Alfonso X y de Egidio

---

<sup>142</sup> MURRAY, Alexander: Razón y sociedad en la Edad Media, Madrid, Taurus, 1982, pág. 129.

<sup>143</sup> VERNET, Juan: La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente, Barcelona, Ariel, 1978, pág. 119.

Colonna<sup>144</sup>, y que el siglo XV será traducido por don Enrique de Villena<sup>145</sup> y muy utilizado por Nebrija<sup>146</sup>.

Esa presencia y ese fenómeno son significativos a juicio de Alexander Murray de la aparición del interés por la guerra como ciencia, en un momento, en una coyuntura, la de la segunda mitad del siglo XIII, en la que las virtudes intelectuales están aumentando rápidamente de valor en los círculos políticos<sup>147</sup>.

En segundo lugar, la defensa a ultranza de una ortodoxia amenazada por la aplicación de las nuevas ideas hasta sus últimas consecuencias, igualmente clara en ambos casos analizados, y que viene a matizar la modernidad de los proyectos reales y episcopales.

En este contexto, resulta difícil considerar la creación del estudio general de Alcalá por Sancho IV, "*por ruego de don Gonçaluo, arçobispo de Toledo*", como resultado de una idea genial o de una precedente política "alfonsina", y no como un acto llevado a cabo de manera consecuente en el marco de la coherencia de esta especie de programa de defensa de la ortodoxia frente al naturalismo aristotélico que se dibuja a través del análisis que he ido llevando a cabo.

## **V. EL SEÑORÍO DE LOS ARZOBISPOS DE TOLEDO Y LA CIUDAD DE ALCALÁ.**

En fin, es este prelado toledano quien, continuando una política ya iniciada por sus predecesores, contribuye en gran medida a convertir a Alcalá, esa ciudad

---

<sup>144</sup> MURRAY, Alexander: Op. cit., pág. 149.

<sup>145</sup> A. D. Deyermond, *Historia de la literatura española. La Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1973, pag. 263.

<sup>146</sup> TATE, Robert B.: "Nebrija, historiador", en: Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV, Madrid, Gredos, 1970, pags. 201.

<sup>147</sup> MURRAY, A.: Op. cit., pág. 150.

de su señorío, en centro multifuncional de un extenso ámbito espacial, es decir en el verdadero centro administrativo del arzobispado de Toledo.

La ciudad de Alcalá cuenta desde 1245 con una importante élite clerical, ya que en esa fecha una buena parte de los miembros del cabildo toledano, todos los que no eran "oriundi", habían emigrado a ella con sus enseres<sup>148</sup>, y en 1276 había obtenido de Alfonso X, con un gesto lleno de significado, la equiparación de sus caballeros con los de las restantes ciudades de la Extremadura castellana, en lo que a exención de sus paniaguados se refiere<sup>149</sup>.

Ese proceso de configuración de un patriciado urbano se halla estrechamente relacionado con el aumento de la importancia económica de la ciudad durante la segunda mitad del siglo XIII, reflejado, sobre todo, en el papel cada vez más activo que desempeñan sus ferias en esa zona neurálgica, a la vez vía de comunicación esencial y frontera, entre las dos coronas de Castilla y de Aragón, y del que es otro síntoma la riqueza de la comunidad hebrea que vive en ella, riqueza de la que es un indicio el hecho de que Sancho IV conceda a perpetuidad, con vistas a labrar su sepulcro en la catedral de Toledo, 2.000 maravedíes de oro sobre las rentas de las aljamas de Alcalá, Talamanca, Uceda y Brihuega<sup>150</sup>.

En 1288, la modesta concesión realizada por Alfonso VIII poco más de un siglo antes, en 1184, se había convertido en tres ferias anuales que se celebraban en las festividades de la Asunción, San Juan Bautista y Todos los Santos, que, por añadidura, constituían un importante mercado vinícola y trigoero, cuyos precios y abastecimiento regulan los mismos señores de la ciudad, y que les producía sustanciosos ingresos, como lo demuestra el hecho de que, ese mismo año, don

---

<sup>148</sup> LINEHAN, Peter: La Iglesia española y el papado en el siglo XIII, Salamanca, Universidad Pontificia, 1975, pág. 241.

<sup>149</sup> SÁEZ, Carlos: Los pergaminos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares. La carpeta I, s/l., Universidad de Alcalá de Henares, 1990, doc. 5 pág. 52.

<sup>150</sup> GAIBROIS, Mercedes: Op. cit., II, pág. 394, h.

Gonzalo García Gudiel podía obtener un préstamo de 20.000 maravedíes con el aval de los ingresos que percibía de las tres ferias anuales de Alcalá<sup>151</sup>.

Ese doble papel desempeñado por el mercado urbano de Alcalá cabe deducirlo, por una parte, del hecho de que el infante Alfonso de Aragón haya autorizado, en 1283, en plena guerra del Vespro siciliano, es decir, en una coyuntura sumamente desfavorable, a Pedro Martín de Luna para sacar de Zaragoza, a pesar de la vigente prohibición de exportación, cien cahices de trigo para enviarlos a Alcalá<sup>152</sup>.

La duda es la de si ese grano se destina al consumo de los habitantes, o a su comercialización con ocasión de las ferias, pero en todo caso, queda claro que estas últimas constituyen un importante mercado triguero que deja sentir su atracción, a través de la frontera con la Corona de Aragón, hasta el valle del Ebro.

Por otra parte, si bien no don Gonzalo García Gudiel, su sobrino y sucesor, don Gonzalo García Palomeque reserva, en 1302, la venta de vino en Alcalá al producido en el alfoz, prohibiendo la importación desde el exterior del mismo con la excepción del procedente de las propiedades de los canónigos y compañeros de la Iglesia, y limitando el precio durante el tiempo de duración de las ferias<sup>153</sup>.

El arzobispo de Toledo y señor de la ciudad interviene también en otros dos sentidos.

El primero, con objeto de garantizar en ella el clima de paz necesario para la óptima realización de las transacciones, en medio de un clima social cuya crispación aumentará a lo largo de la segunda mitad de la centuria.

---

<sup>151</sup> LINEHAN, P.: Op. cit., pág. 118.

<sup>152</sup> RIERA I MELIS, Antoni: Els pròdroms de les crisi agràries de la baixa Edat Mitjana a la Corona d'Aragó, Miscel·lània en homenatge al P. Agustí Altisent, Diputació de Tarragona, 1991, pág. 56, y n. 141.

<sup>153</sup> SÁEZ, C.: Op. cit., doc. 12, págs. 69-70.

En 1294, Sancho IV, a petición de don Gonzalo, arzobispo de Toledo, prohíbe realizar prendas en las ferias de Alcalá y de Brihuega, a causa de los perjuicios que se derivaban de dicha práctica, llevada a cabo frecuentemente por los porteros y recaudadores reales, para el señorío del obispo<sup>154</sup>.

El segundo, porque en ese clima de proliferación de ferias y mercados se hacía conveniente para los señores de la ciudad lograr protección contra la competencia de los recién creados.

En 1305, Fernando IV, a petición del arzobispo de Toledo, don Gonzalo García Palomeque, prohíbe la realización de ferias en otros lugares durante la celebración de las de Alcalá y Brihuega, dado que había quienes pretendían hacerlas, y que de ello se derivaban importantes perjuicios para los derechos señoriales de los arzobispos de Toledo<sup>155</sup>.

Ahora bien, si se trataba de proteger los intereses de los arzobispos de Toledo, era porque dichos intereses se hallaban en pleno crecimiento.

Para entonces, hacía tiempo ya que se habían convertido en centro de atracción para las finanzas internacionales: Italianas.

En 1256 el arzobispo don Sancho obtiene un préstamo de 4.000 libras tornesas de Petrus de Ysidolio, mercader de St. Jean d'Angely, estipulándose que la devolución tuviera lugar o bien en la feria de Alcalá durante los 20 días siguientes a Pascua o bien en la de Pamplona de la fiesta de la Ascensión<sup>156</sup>, y en 1299, los mercaderes de Montpellier deciden que les merece la pena destacar

---

<sup>154</sup> GAIBROIS, M.: Op. cit., III, doc. 520, pág. CCCLVIII.

<sup>155</sup> CARLÉ, M<sup>a</sup>. del Carmen: Mercaderes en Castilla (1252-1512), Buenos Aires "Cuadernos de Historia de España", XXI-XXII (1954), pág. 161 y n. 74; ESPEJO, Cristobal y PAZ, Julián: Las antiguas ferias de Medina del Campo, Valladolid, 1908, pág. 9.

<sup>156</sup> LINEHAN, P.: Op. cit., pág. 118.



allí a un tal Guillermo Dorna para que los representase y actuase en su nombre<sup>157</sup>.

Al mismo tiempo, la importancia administrativa eclesiástica de Alcalá aumenta, ya que, desde 1257 se verá designada, junto con Buitrago y Brihuega, como sede de los futuros sínodos a celebrar periódicamente en la provincia eclesiástica<sup>158</sup>, mientras que durante el episcopado del propio don Gonzalo García Gudiel vemos multiplicarse los actos administrativos y litúrgicos realizados por el prelado en la ciudad<sup>159</sup>, señal de que ésta última se está convirtiendo en la residencia habitual de los arzobispos de Toledo y de su curia, y esta transformación no sólo se produce en materia de jurisdicción eclesiástica, sino que hacia 1300 Alcalá se ha convertido en centro de una importante jurisdicción civil<sup>160</sup>.

## VI. CONCLUSIONES.

En conclusión, el documento fundacional del estudio de Alcalá debe ser interpretado, a mi entender, en el contexto de una triple lógica:

1. Crísis, desde mediados del XIII, de los nuevos estudios universitarios surgidos en los últimos decenios del siglo anterior, y a los que Alfonso X había intentado dar un considerable impulso.

2. Proyecto de don Gonzalo García Gudiel de dotar al arzobispado y al reino de Toledo de un centro para la formación del personal destinado a la administración del mismo.

---

<sup>157</sup> *Ibid.*, pág. 118 y n. 21.

<sup>158</sup> *Ibid.*, pág. 147.

<sup>159</sup> GAIBROIS, M.: *Op. cit.*, II, pág. 173, n. 2; pág. 279, n. 1; pág. 361, n.1.

<sup>160</sup> SÁEZ, C.: *Op. cit.*, doc. 13, págs. 71-72.

3. Convergencia de los intereses político-culturales de la monarquía y del arzobispo de Toledo, canciller mayor de todos los reinos de la Corona, preocupados ambos por los problemas de heterodoxia que, al igual que estaba ocurriendo en Francia, crea en Castilla la asimilación del corpus aristotélico, y la difusión del averroísmo, y que aconsejan la fundación de un nuevo estudio bajo el directo control de los arzobispos de Toledo, en estrecha relación con la intensa actividad editorial y apologética del equipo de intelectuales centrado en torno al monarca y a su canciller.

## RESUMEN

Se trata de dar sentido al documento de 20 de mayo de 1293 y a la decisión adoptada en el mismo por Sancho IV de Castilla de transformar las escuelas existentes en Alcalá en Estudio, mediante el análisis de la coyuntura histórica en que este hecho aislado tiene lugar, desde un triple punto de vista: el momento en que se produce dentro del reinado, la política cultural desarrollada por el monarca, y las concepciones que se respiran en el círculo intelectual creado en torno a su persona por el otro gran protagonista del acto fundacional de 1293, el arzobispo de Toledo y canciller mayor de los reinos que integran la Corona de Castilla, don Gonzalo García Gudiel, que, por otra parte, lleva a cabo una activa política de desarrollo de la ciudad de Alcalá como centro administrativo del señorío arzobispal de Toledo.

La defensa de la ortodoxia y la satisfacción de necesidades administrativas aparecen así como los elementos definitorios de la lógica en que se produce el acontecimiento estudiado.

## SUMMARY

We are going to give sense to the May 28th 1293 document and to the decision adopted by Sancho IV of "Castilla", of transforming schools of Alcalá in "Estudio General", through the analysis of the historic joint in which this isolate fact takes place, from a triple point of view: the moment in which it's produced within the reign, the cultural politics developed by the King, and the conceptions which appear in the intelectual circle created around his own by the other main character of the fundational act of 1293, the archbishop of Toledo and main chancellor of the reigns which compose the kingdom of "Castilla", Gonzalo Garcia Gudiel, that, on the other side, gets an active politics of development of Alcala like an administrative centre of the archibishop lordship of Toledo.

The defense of the orthodoxy and the satisfaction of administratives necessities appear as the elements that define the logic in which the studied fact is produced.